

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES

### Cuenta Pública Año 2013

#### INTRODUCCIÓN

La implementación de los nuevos beneficios asociados al pago del Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores, que fueron aprobados por la Ley 20.634 (del 4 de octubre 2012), centró la mayor parte de los esfuerzos de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores (Comisión Ingresas) durante el año 2013.

Ya en marzo y tal como fue acordado en la 57ª sesión de Comisión Ingresas, del 27 de diciembre 2012, comenzó a operar la rebaja automática de las cuotas de pago del Crédito al aplicar la nueva y reducida tasa de interés del CAE a UF+ 2% anual, la principal modificación aprobada en la nueva Ley. Los primeros favorecidos fueron 64.995 deudores que para entonces ya estaban pagando el financiamiento entregado para sus estudios, quienes tuvieron además la opción de recuperar los excedentes por las cuotas que pagaron con una tasa de interés mayor, desde el 1 de enero de 2012 en adelante.

El nuevo reglamento de la Ley, que entró en vigencia el 25 de mayo de 2013, permitió también, a partir del segundo semestre, que los deudores del CAE en situación de pago, pudiesen solicitar a Comisión Ingresas la asignación de un segundo beneficio: una rebaja adicional en sus mensualidades de modo de pagar no más del 10% de sus rentas, subsidiando el Estado la diferencia hasta el monto de la cuota original.

La reforma de Ley 20.634 y el nuevo reglamento del CAE, también extendieron el derecho a suspender el pago del Crédito por cesantía o desempleo más allá de los 12 meses considerados en la normativa original (Ley 20.027). Con este cambio legal, un deudor del CAE, cesante o desempleado, puede solicitar a Comisión Ingresas que el

banco no cobre sino hasta que efectivamente recupere la capacidad de pago, pues la vigencia de la suspensión es por seis meses, prorrogables las veces que sea necesario.

Estos nuevos beneficios –a los que pueden acogerse los deudores al día en sus pagos, conforme lo establece la Ley 20.634– incidieron en la paulatina reducción en la tasa de morosidad que ha estado evidenciando, año tras año, desde 2011, el Sistema del Crédito con Garantía Estatal. Esta baja también se explica por la propia evolución histórica del Sistema, cuya primera asignación fue el 2006; por lo tanto, desde 2011 en adelante, ha comenzado a aumentar progresivamente el número de beneficiarios que egresan de sus carreras, a diferencia de lo que ocurría antes, en que el mayor número de beneficiarios en situación de pago estaba representado por deudores que habían abandonado sus estudios sin terminarlos. Y evidentemente, la morosidad de un egresado es significativamente menor que la de un beneficiario desertor de su carrera.

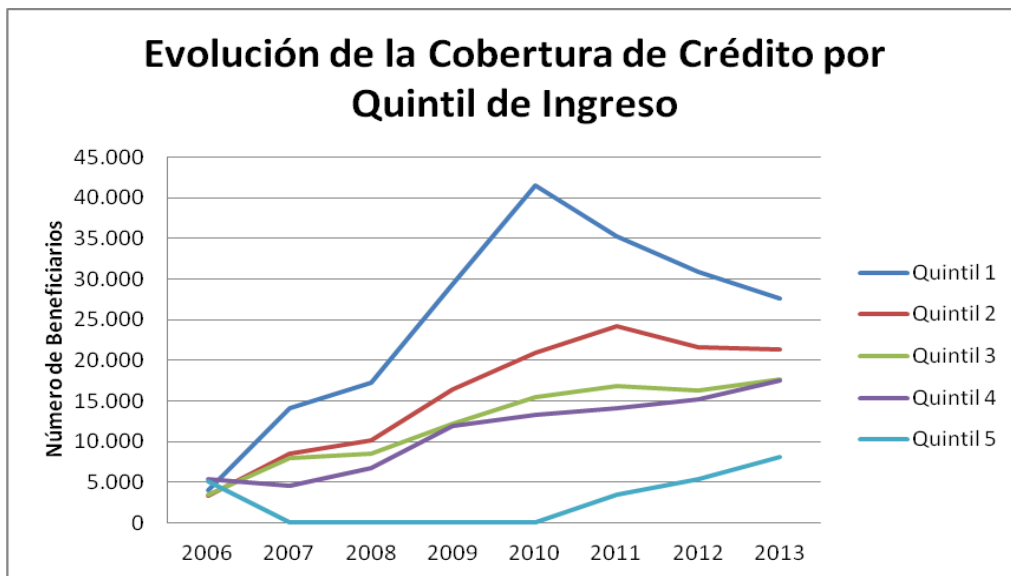
### Crédito con Garantía Estatal. Morosidad 2011–2013

	<b>MORA EGRESADOS</b>	<b>MORA DESERTORES</b>	<b>MORA TOTAL</b>
<b>2011</b>	38%	70%	57%
<b>2012</b>	34%	70%	49%
<b>2013</b>	27%	68%	42%

Fuente: Comisión Ingresos

También en 2013, el aumento del presupuesto y del número de becas de arancel asignadas por el Ministerio de Educación a alumnos de los sectores más necesitados, produjo una nueva e importante ampliación de la cobertura del Crédito, que logró llegar a familias que nunca antes habían calificado económicamente para las ayudas estudiantiles del Estado. En concreto, el CAE alcanzó a familias con ingresos per cápita de hasta \$570.000.

Este crecimiento en cobertura es especialmente relevante si se toma en cuenta que en 2007, el apoyo del CAE recién se asomaba al Cuarto Quintil, vinculado a la clase media; seis años más tarde, en 2013, ya pudo ser una alternativa de financiamiento para el 90% de la población, quedando al margen únicamente el segmento de mayores recursos del país (el último decil del Quinto Quintil).



Fuente: Comisión Ingresos

En total, desde la creación de este sistema y hasta el año 2013, 535.554 personas han contado con el apoyo del Crédito para cursar una carrera, por lo que este beneficio sigue siendo la principal ayuda del Estado utilizada por los alumnos chilenos para financiar sus estudios superiores.

# RESULTADOS AÑO 2013

## REGULACIÓN DEL CRÉDITO

### NUEVO REGLAMENTO LEY 20.027

En el Diario Oficial del 25 de mayo 2013, fue publicado el Decreto Supremo N° 47 del Ministerio de Educación, que modificó el texto del Reglamento del Sistema de Créditos con Garantía del Estado, que había sido establecido por los Decretos N° 182, de 2005, y N° 266, de 2009, ambos dictados por el Ministerio de Educación.

La normativa estableció las condiciones para aplicar los nuevos beneficios para los deudores del Crédito, creados a partir de la Ley 20.634, vale decir la Rebaja de la Tasa de Interés a UF+ 2% anual y el Pago de Cuotas Contingentes al 10% de la Renta. Extendió además a períodos de 6 meses prorrogables las veces que sea necesario, la posibilidad de los beneficiarios de solicitar la suspensión del cobro por incapacidad de pago (ya sea por cesantía o por desempleo), postergación que hasta entonces, se limitada a 12 meses como máximo.

El nuevo Reglamento incorporó además las siguientes modificaciones relativas a requisitos de acceso a los créditos y a la responsabilidad de las instituciones de Educación Superior respecto de la información académica que registran en el Sistema del CAE:

- Suprimió el requisito del puntaje mínimo en la PSU para los estudiantes con Beca de Excelencia Académica (10% de los alumnos con mejores promedios de enseñanza media y que pertenezcan a los primeros cuatro quintiles de ingreso, de los establecimientos subvencionados por el Estado).
- Estableció que la morosidad de un crédito anterior constituye una restricción para que un alumno obtenga un nuevo crédito o lo renueve anualmente.
- Determinó que es responsabilidad de las diversas casas de estudio participantes del Sistema, proporcionar, en la forma y plazos establecidos por Comisión Ingresos, los antecedentes académicos y de matrícula de todos sus alumnos beneficiarios del CAE.

## **INSTITUCIONES DEBEN REPARAR LOS PERJUICIOS A BENEFICIARIOS POR INFORMACIÓN ACADÉMICA ERRÓNEA**

Además de lo que fue incorporado en el nuevo Reglamento, la responsabilidad de las instituciones de educación superior con la información académica que entregan al Sistema del CAE y sus efectos en la vigencia y el cobro del crédito para los beneficiarios, fue materia de otro documento regulatorio elaborado por Comisión Ingres. Se trata del Oficio Circular N° 1/2013, del 11 de abril de 2013, que definió y especificó las obligaciones que corresponden a las instituciones de educación superior cuando una falta o errónea información que entregan acerca de los beneficiarios del CAE, ocasiona perjuicios académicos y/o económicos a éstos, y eventualmente también a los garantes de los créditos (ya sea el Estado u otra casa de estudios).

Este tipo de equivocaciones ha implicado que muchas veces Comisión Ingres ha debido tratar de echar pie atrás a la certificación de egreso o deserción académica que ya ha enviado a las instituciones financieras, para el inicio del cobro de los créditos de los beneficiarios. Sin embargo, hay oportunidades en las que, no obstante las gestiones realizadas, la errada notificación ha significado la pérdida de los alumnos de su derecho a nuevos desembolsos o el inicio del pago de su crédito en una fecha diferente a aquella en la que legalmente le correspondía.

En el Instructivo, Comisión Ingres identificó las diversas certificaciones académicas incorrectas que pueden producirse (como por ejemplo, alumno declarado desertor en circunstancias de que está matriculado; o bien alumno sin registro académico alguno, cuando en realidad ha egresado de su carrera), estableciéndose para cada una de ellas las instrucciones pertinentes para que las instituciones de educación superior rectifiquen el error o la omisión de antecedentes, y reparen el impacto de pudo haber producido al beneficiario.

Como acción complementaria a ese instructivo, el Área de Postulaciones desarrolló, durante 2013, un proceso de verificación de matrícula, utilizando para ello los antecedentes del Sistema de Información de Educación Superior (SIES) del Ministerio de Educación. Esta tarea permitió frenar el cobro inapropiado por deserción académica de

850 beneficiarios, los que en realidad estaban matriculados en alguna de las Instituciones de Educación Superior sin haber sido registrados como tales por las casas de estudio.

## **AUTORIZACIÓN DE SEGUNDO CAMBIO DE CARRERA/INSTITUCIÓN POR PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN**

En su Sesión 60 (8 de marzo 2013), Comisión Ingresada acordó que la pérdida de acreditación de una institución constituye un motivo de fuerza mayor suficiente para autorizar a un alumno beneficiario del Crédito a trasladarse de casa de estudios sin perder el beneficio, aun cuando ya haya utilizado anteriormente el derecho a un único cambio de carrera y/o institución permitido por la Ley 20.027.

## **CRITERIO PARA INSTITUCIONES/CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN**

Como parte de las atribuciones que la Ley 20.027 (artículo 22) otorga a Comisión Ingresada, están la de definir y organizar el proceso de postulación y adjudicación de los créditos y también la de *verificar el cumplimiento de los requisitos de las instituciones de educación superior, de los estudiantes y de los créditos, para efectos de acceder a la garantía estatal.*

En lo que respecta a las casas de estudio, la misma ley, en su artículo 7°, establece que la garantía estatal operará sólo para créditos de instituciones autónomas y *“que se encuentren acreditadas en conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad que establezca la ley”.*

En función de lo señalado en la Circular N°19 (del 26 de junio 2013) de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Ingresada, en su Sesión N° 65, del 26 de septiembre de 2013, decidió que, a partir de la Asignación 2014, se considerarán “elegibles”, para efectos de la entrega del CAE, únicamente a aquellas instituciones que tengan vigente su acreditación a la fecha de asignación del beneficio. Se suprimió, de ese modo, la nomenclatura *“En Proceso de Renovación de su Acreditación”* para considerar elegible a una casa de estudios. Aquellas que se

encuentren en tal circunstancia, se considerarán como no elegibles para la asignación del CAE.<sup>1</sup>

## ACCESO AL CRÉDITO

### CRÉDITO ESCALÓ HASTA CUBRIR AL 90% DE LAS FAMILIAS CHILENAS

En 2013, la postulación a las Ayudas Estudiantiles del Estado cerró con un récord histórico: 433.689 alumnos solicitaron las becas de arancel, Fondo Solidario de Crédito Universitario y Crédito con Garantía Estatal, para cursar sus estudios superiores. Poco más de la mitad –240.312 estudiantes–, postuló a los beneficios para ingresar a primer año de una carrera, mientras que 193.377 personas pidieron los recursos para continuar sus estudios en la educación superior. Esta última cifra es un 177% mayor que la registrada en 2012, año en que se recibieron 69.864 solicitudes de alumnos de curso superior.

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL: NUEVOS BENEFICIARIOS 2013				
INSTITUCIÓN	PRIMER AÑO		CURSO SUPERIOR	
	N° Alumnos	Arancel Solicitado	N° Alumnos	Arancel Solicitado
Universidades del Consejo de Rectores	5.037	8.334.781.887	4.874	8.610.676.779
Universidades privadas	25.165	44.861.598.807	9.994	17.631.126.842
Institutos Profesionales	23.442	23.044.175.317	9.884	10.835.008.681
Centros de Formación Técnica	11.414	<a href="#">9.526.217.678</a>	2.248	2.221.985.696
FFAA	8	16.615.700	63	142.151.700
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>65.066</b>	<b>85.783.389.389</b>	<b>27.063</b>	<b>39.440.949.698</b>

Fuente: Comisión Ingresos

<sup>1</sup> El detalle de esta modificación de criterio se encuentra en documento anexo a esta Cuenta Pública.

En total, 135.864 postulantes fueron seleccionados en 2013 con el Crédito con Garantía Estatal, extendiendo la asignación del financiamiento, por primera vez, hasta las familias pertenecientes al noveno decil de ingresos socioeconómicos, vale decir el 90% de la población. Esto permitió que alumnos con ingresos per cápita de \$570.000 mensuales, pudieran optar a esta alternativa de financiamiento.

Del grupo de seleccionados, 92.129 alumnos completaron el proceso de asignación con la firma de la documentación legal del Crédito, convirtiéndose de esa manera en los nuevos beneficiarios 2013 del CAE. La cifra representa una baja de 17 puntos respecto del promedio histórico observado de alumnos que materializan el uso del crédito (de 85% a 68%, en 2013).

<b>QUINTILES DE INGRESO PER CÁPITA</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Quintil 1	4.002	14.044	17.288	29.367	41.503	35.291	30.931	27.627
Quintil 2	3.335	8.510	10.117	16.409	20.953	24.150	21.615	21.397
Quintil 3	3.480	7.952	8.579	12.226	15.525	16.872	16.244	17.592
Quintil 4	5.351	4.529	6.712	11.899	13.221	14.145	15.183	17.475
Quintil 5	5.083	0	0	0	0	3.482	5.371	8.038
<b>TOTAL</b>	<b>21.251</b>	<b>35.035</b>	<b>42.696</b>	<b>69.901</b>	<b>91.202</b>	<b>93.940</b>	<b>89.344</b>	<b>92.129</b>

**Fuente:** Comisión Ingresos

## **248.500 RENOVAENTES DEL CRÉDITO**

En 2013, 248.581 beneficiarios renovaron su Crédito con Garantía Estatal para continuar con sus estudios.



<b>BENEFICIARIOS RENOVANTES 2013</b>		
	<b>Número de alumnos</b>	<b>Arancel solicitado</b>
Universidades del Consejo de Rectores	29.116	42.209.403.733
Universidades privadas	120.454	216.922.488.876
Institutos Profesionales	75.946	89.241.696.510
Centros de Formación Técnica	22.848	21.027.842.694
FFAA	217	459.994.309
<b>Total general</b>	<b>248.581</b>	<b>369.861.426.122</b>

**Fuente:** Comisión Ingresas

Por otra parte, egresaron de sus carreras 42.354 alumnos, 35% más que el año anterior (31.399). Desde la creación del CAE, en 2006, 116.250 profesionales y técnicos han terminado sus carreras financiadas con apoyo de esta ayuda estudiantil.

En 2013, se declaró el abandono de estudios de 12.478 beneficiarios, que no fueron informados a Comisión Ingresas con matrícula por institución alguna durante dos períodos consecutivos (marzo 2012 y marzo 2013), perdiendo definitivamente el Crédito.

Es interesante observar que en 2013, 3.259 alumnos hicieron continuidad de estudios, cursando una segunda carrera con un rango académico mayor, con apoyo del CAE. Con ellos, ya son 9.163 los beneficiarios que han utilizado esta oportunidad de profundizar sus competencias y conocimientos en el área de su interés, desde que existe el Crédito.

Asimismo, 968 personas decidieron volver a estudiar una carrera en 2013, solicitando por segunda vez el CAE para financiar el nuevo plan de estudios.

## **FINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS**

### **RESULTADOS DE LA SEGUNDA LICITACIÓN CON TASA DEL 2%**

La cartera de nuevos Créditos con Garantía Estatal asignados el año 2013 fue adjudicada a Banco del Estado, Banco Scotiabank y Banco Itaú, las tres instituciones que presentaron ofertas en la Licitación Pública para financiar y administrar dichos créditos.

En este proceso, Banco Estado se adjudicó 2 nóminas, correspondientes a 18.106 estudiantes seleccionados; Banco Scotiabank se adjudicó 7 nóminas, con 63.385 estudiantes seleccionados; y Banco Itaú se adjudicó 6 nóminas de 54.343 estudiantes seleccionados.

Al igual que en el año anterior, la tasa de interés aplicable a los nuevos créditos asignados en el 2013 fue de un 2%. Esto implicó que la diferencia entre esa tasa y la que fue requerida por los bancos oferentes fue financiado por el Estado a través del recargo aplicado en la respectiva compra de cartera.

Adjudicada la licitación, los nuevos seleccionados 2013 fueron convocados a firmar sus contratos, entre el 24 de junio y el 12 de julio 2013, en los puntos de atención de todo el país dispuestos por los bancos adjudicatarios.

Para esta etapa, el Área de Sistemas desarrolló una nueva funcionalidad que permitió a los alumnos solicitar en línea la modificación de sus datos académicos (institución y/o carrera) además del arancel solicitado, previo a la firma del Crédito.

### **NUEVOS CRÉDITOS CURSADOS POR M\$ 125.194.000**

El monto de los créditos cursados en 2013 fue de M\$125.194.262, monto mayor en M\$1.987.366 a lo otorgado el año anterior.

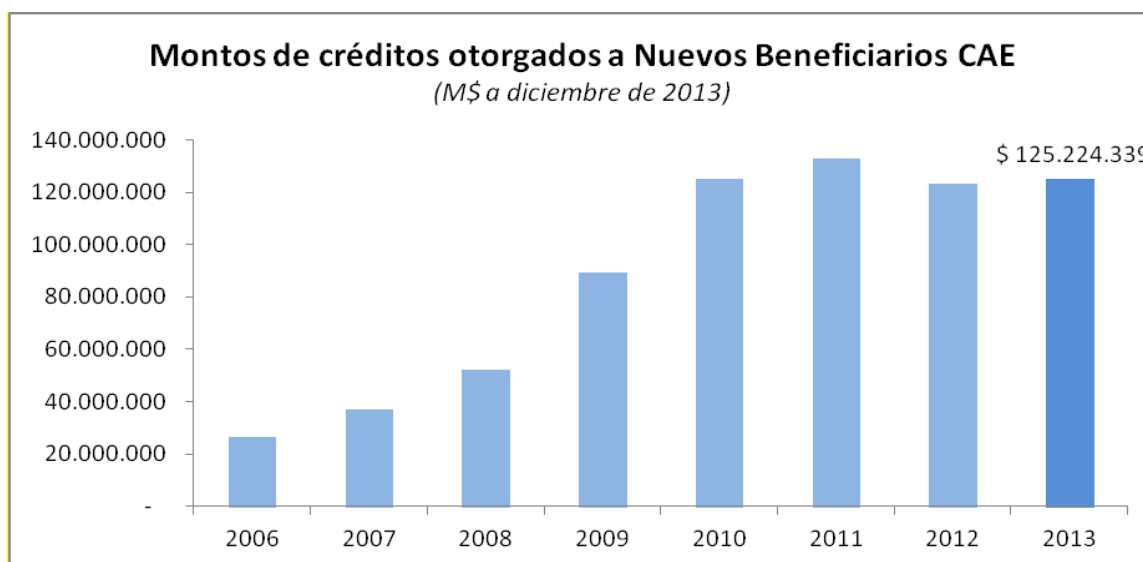
Como se aprecia en el cuadro y el respectivo gráfico, el monto de créditos otorgados a nuevos alumnos beneficiarios del CAE se ha tendido a estabilizar en torno a los 90 mil créditos anuales, desde 2010 en adelante.

**NÚMERO Y MONTOS DE CRÉDITOS OTORGADOS A NUEVOS BENEFICIARIOS CAE**  
(M\$ a diciembre 2013)

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Monto de Créditos (M\$)</b>	26.333.481	36.993.348	51.983.744	89.261.083	125.185.619	132.780.591	123.206.896	125.224.339
<b>Número de estudiantes</b>	21.263	35.439	44.340	72.135	94.664	99.740	89.368	92.129

**Nota:** Para las cohortes de los años 2007 a 2011, han sido considerados todos los alumnos cuyos créditos fueron materia de la respectiva Licitación Pública Financiera.

**Fuente:** Comisión Ingresos



**Fuente:** Comisión Ingresos

### **NÚMERO DE CRÉDITOS RENOVADOS ES 15 VECES MAYOR QUE EN 2007**

En 2013, el monto total solicitado para los beneficiarios renovantes que requirieron un nuevo desembolso del Crédito, llegó a M\$369.858.498.

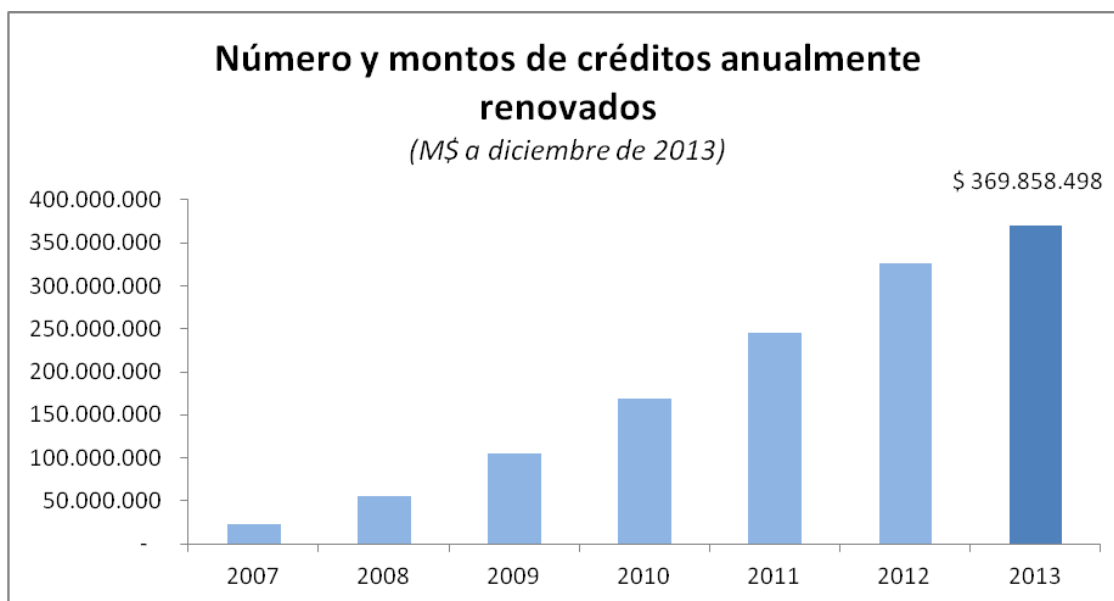
Como se aprecia en el cuadro y el respectivo gráfico, el crecimiento del monto de los créditos de estudiantes que renuevan el CAE ha sido consistente con la incorporación de nuevas cohortes.

## NÚMERO Y MONTOS DE CRÉDITOS ANUALMENTE RENOVADOS

(M\$ a diciembre de 2013)

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Monto de Créditos (M\$)	23.711.109	55.755.305	104.615.074	168.360.910	245.716.214	326.465.800	369.858.498
Número de estudiantes	19.038	46.425	76.306	121.711	174.600	226.976	248.580

Fuente: Comisión Ingresas



Fuente: Comisión Ingresas

### COMPRA DE CARTERA DE CRÉDITOS

Respecto del tipo de financiamiento de los nuevos créditos, el Fisco ha aumentado su participación, llegando a un 43%, mientras que los bancos financian el 57% restante.

Durante 2013, se compró a los distintos bancos administradores del sistema, el número de créditos que se indican en los siguientes cuadros y gráficos, con sus correspondientes montos:

<b>Montos de créditos licitados otorgados a Nuevos Beneficiarios CAE</b>								
<i>(Cifras en miles de pesos corrientes de cada año)</i>								
Años	BANCOS			FISCO			TOTAL DE CRÉDITOS LICITADOS	
	Monto de Créditos Financiados por Bancos	% DE CARTERA	Número de Créditos	Monto de Créditos Comprados	% DE CARTERA	Número de Créditos	Total de Créditos Cursados	Número Total de Créditos
2006	21.674.865	82%	17.240	4.658.616	18%	4.023	26.333.481	21.263
2007	31.145.281	84%	29.317	5.848.067	16%	6.122	36.993.348	35.439
2008	38.794.534	75%	33.520	13.189.210	25%	10.820	51.983.744	44.340
2009	29.080.449	33%	24.571	60.180.634	67%	47.564	89.261.083	72.135
2010	63.098.712	50%	52.707	62.086.907	50%	41.957	125.185.619	94.664
2011	73.031.636	55%	63.367	59.748.955	45%	36.373	132.780.591	99.740
2012	71.845.216	58%	48.542	51.361.680	42%	40.826	123.206.896	89.368
2013	75.134.603	60%	60.442	50.089.736	40%	31.687	125.224.339	92.129
<b>Total</b>	<b>403.805.296</b>	<b>57%</b>	<b>329.706</b>	<b>307.163.803</b>	<b>43%</b>	<b>219.372</b>	<b>710.969.100</b>	<b>549.078</b>

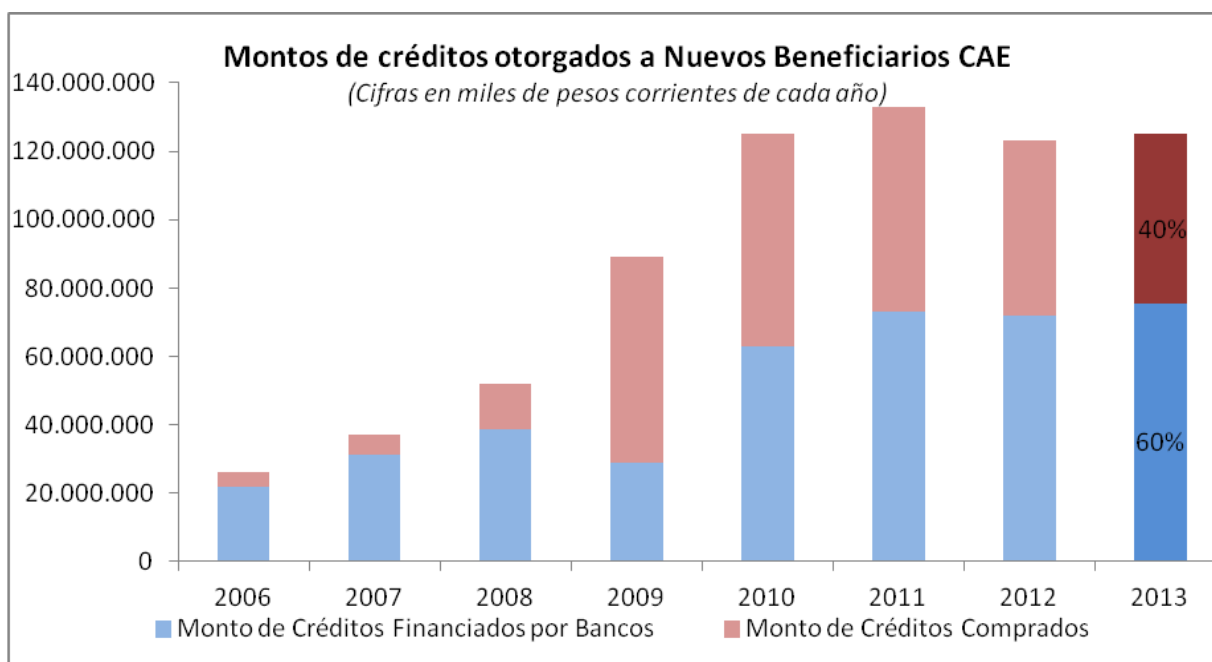
Fuente: Comisión Ingresos

<b>Montos de créditos otorgados a Estudiantes Renovantes CAE</b>								
<i>(Cifras en miles de pesos corrientes de cada año)</i>								
Años	BANCOS			FISCO			TOTAL DE CRÉDITOS RENOVANTES	
	Monto de Créditos Financiados por Bancos	% DE CARTERA	Número de Créditos	Monto de Créditos Comprados	% DE CARTERA	Número de Créditos	Total de Créditos Cursados	Número Total de Créditos Cursados
2007	20.781.193	88%	16.797	2.929.916	12%	2.241	23.711.109	19.038
2008	47.819.681	86%	39.683	7.935.624	14%	6.742	55.755.305	46.425
2009	84.088.891	80%	61.557	20.526.183	20%	14.749	104.615.074	76.306
2010	96.860.693	58%	70.297	71.500.217	42%	51.414	168.360.910	121.711
2011	128.502.042	52%	97.154	117.214.172	48%	77.446	245.716.214	174.600
2012	173.179.317	53%	130.894	153.286.483	47%	96.082	326.465.800	226.976
2013	191.213.615	52%	134.936	178.644.883	48%	113.644	369.858.498	248.580
<b>Total</b>	<b>742.445.432</b>	<b>57%</b>	<b>551.318</b>	<b>552.037.477</b>	<b>43%</b>	<b>362.318</b>	<b>1.294.482.909</b>	<b>913.636</b>

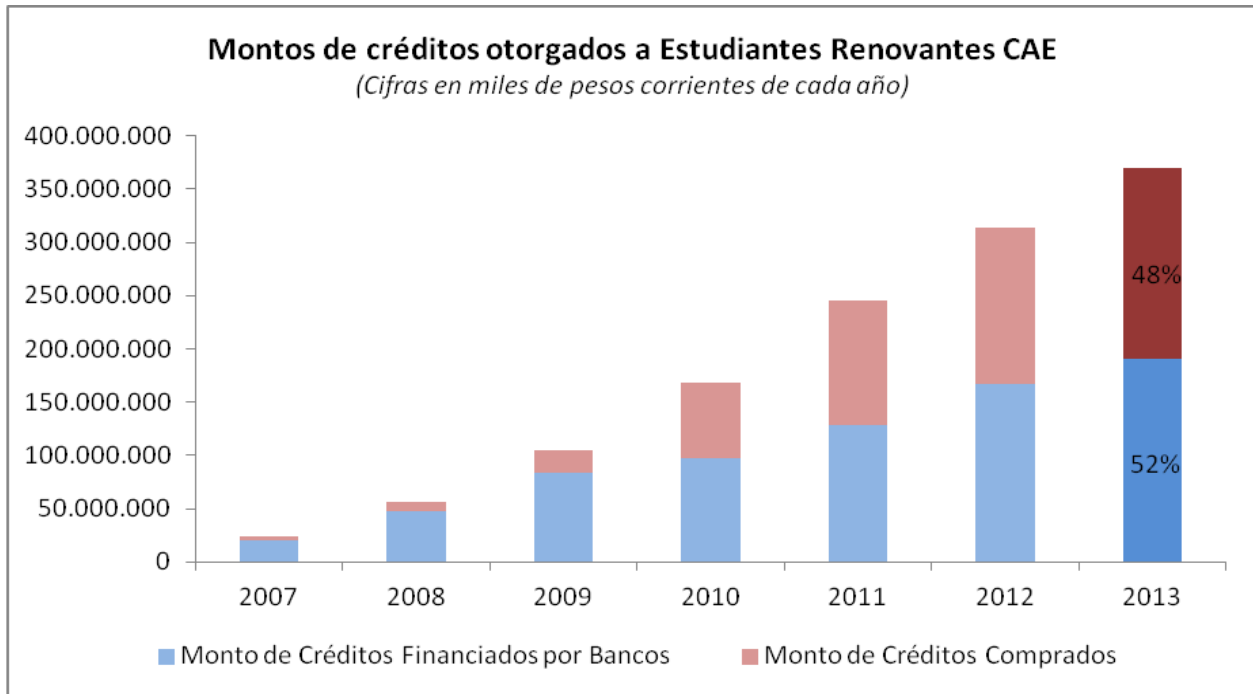
Fuente: Comisión Ingresos

Montos de créditos otorgados								
Año 2013								
<i>(Cifras en miles de pesos corrientes)</i>								
Tipo	BANCOS			FISCO			TOTAL	
	Monto de Créditos Financiados por Bancos	% DE CARTERA	Número de Créditos	Monto de Créditos Comprados	% DE CARTERA	Número de Créditos	Total de Créditos Cursados	Número Total de Créditos
Beneficiarios Renovantes	191.213.615	52%	134.936	178.644.883	48%	113.644	369.858.498	248.580
Beneficiarios Nuevos	75.134.603	60%	60.442	50.089.736	40%	31.687	125.224.339	92.129
<b>Total</b>	<b>266.348.218</b>	<b>54%</b>	<b>195.378</b>	<b>228.734.619</b>	<b>46%</b>	<b>145.331</b>	<b>495.082.837</b>	<b>340.709</b>

Fuente: Comisión Ingresa



Fuente: Comisión Ingresa



Fuente: Comisión Ingresos

## GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el año 2013, la totalidad de las instituciones de Educación Superior participantes del sistema de créditos para estudios superiores entregaron boleta de garantía y/o pólizas de seguros, con el propósito de caucionar el riesgo de deserción académica, cumpliendo de ese modo con los requisitos de participación.

### Número y Monto de Boletas y Pólizas por Tipo de Crédito

(M\$ al 31 de diciembre 2013 - UF=\$23.309,56)

Tipo de Crédito	Boletas		Pólizas	
	Número	Monto M\$	Número	Monto M\$
Créditos a Estudiantes Renovantes	40	44.562.438	49	40.827.776
Créditos a Nuevos Beneficiarios	46	14.115.960	38	6.150.387

Fuente: Comisión Ingresos

## COBRO DE LOS CRÉDITOS

### EN 15% BAJA LA MOROSIDAD ENTRE 2011 Y 2013

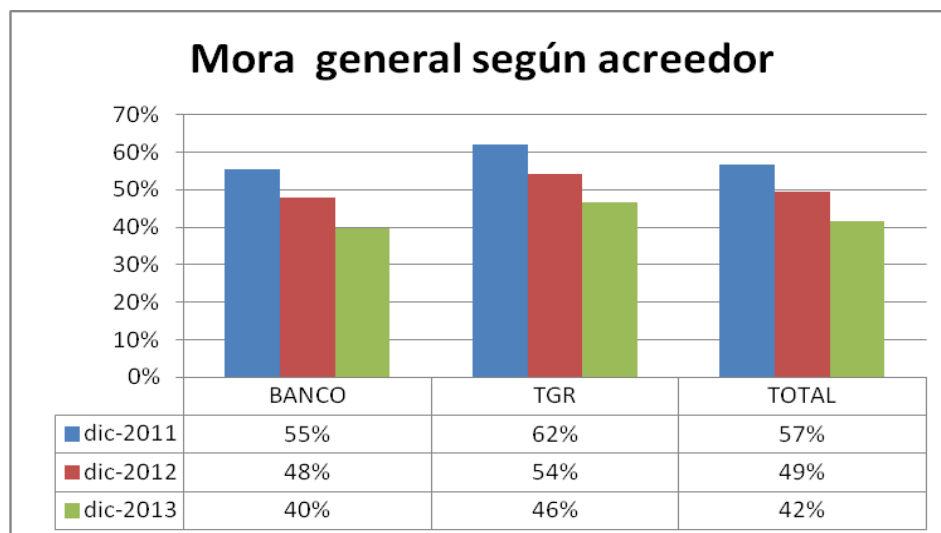
Al cierre de 2013, 109.705 beneficiarios tenían cuadro de pago activo del Crédito con Garantía Estatal. De ellos, 73.103 habían egresado de carreras profesionales y técnicas (66,64 %) y 36.602 habían dejado sus estudios sin terminarlos (33,36%).

De ese total, 44.710 deudores (40,75%) comenzaron a pagar en octubre 2013, período en el que habitualmente se abren los cuadros de pago de las respectivas cohortes de beneficiarios.

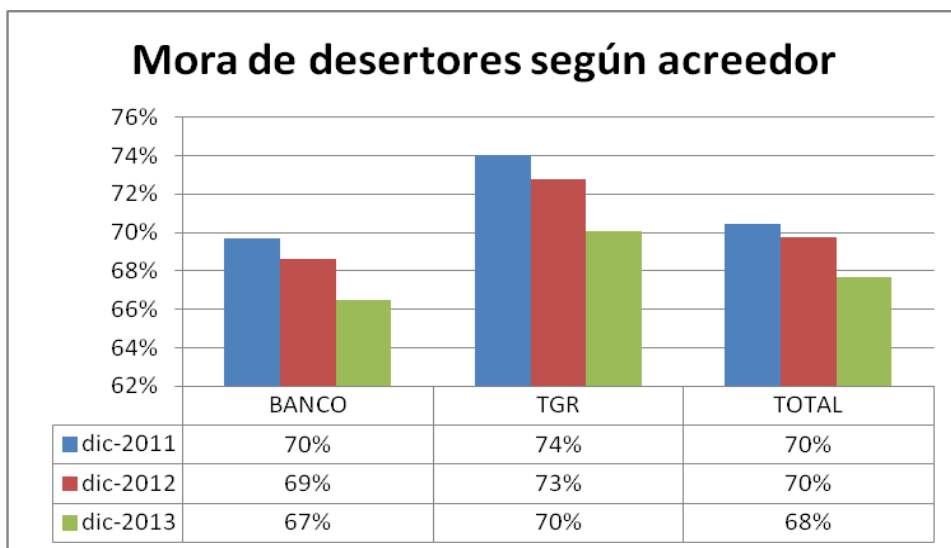
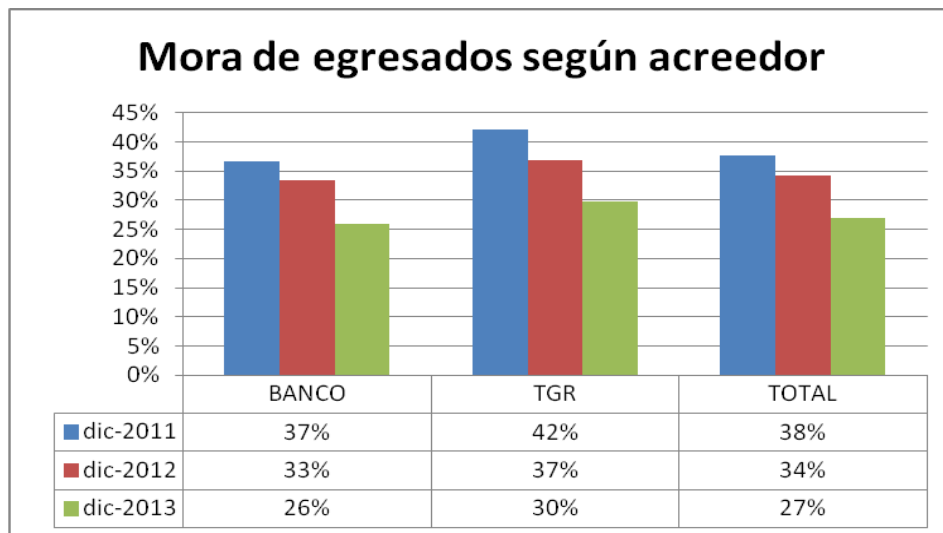
Los siguientes cuadros muestran la evolución comparada de la mora de los beneficiarios con más de 3 cuotas vencidas, a diciembre de cada año (2011 a 2013). Como se aprecia, se produjo una fuerte disminución de la mora de un 15% (de 57%, en 2011, a 42%, en 2013).

La baja es especialmente significativa (11%) en el caso de los beneficiarios que egresaron de sus carreras y es menor (2%), tratándose de deudores que no terminaron sus estudios.

Esta reducción progresiva de la morosidad se explica principalmente por la entrada en vigencia de los nuevos beneficios asociados al pago del CAE, creados por la Ley 20.634; y las acciones para mejorar la contactabilidad e información al beneficiario deudor.







Fuente: Comisión Ingresa

#### CUOTAS DE BENEFICIARIOS 2006–2011 REBAJADAS AL 2% ANUAL

El articulado de la Ley 20.634, publicada en octubre 2012, estableció que la rebaja de la tasa de interés del Crédito con Garantía Estatal a UF + 2% anual rige a partir del 1 de enero 2012. En función de eso, Comisión Ingresa asignó el CAE con esa nueva tasa

fija y subsidiada, desde ese mismo año; por lo tanto, los desembolsos de los nuevos beneficiarios del 2012 y también los de 2013 y siguientes, se capitalizan desde su origen con la tasa rebajada al 2% anual.

En lo que respecta a los 365 mil beneficiarios que obtuvieron el CAE antes del 31 de diciembre 2011 con tasas de interés más elevadas (el promedio histórico fue de UF+ 5,6%), ellos siguen capitalizando sus créditos con la tasa anual establecida originalmente en sus contratos. En su caso, corresponde que la rebaja de tasa aplique desde el momento en que comience el cobro del Crédito. En términos prácticos, si estos deudores pagan sus cuotas al día y hasta la fecha de vencimiento mensual, tienen el derecho a que el Estado subsidie la diferencia entre la cuota mensual calculada con la tasa de contrato y la cuota que resulta de aplicar la tasa rebajada del 2%.

En su última sesión del año 2012 (Sesión 57, del 27 de diciembre 2012), Comisión Ingresas decidió que esta rebaja en las cuotas para los beneficiarios del CAE del 2006–2011, comenzaría a operar desde marzo mismo, para aliviar cuanto antes el bolsillo de los primeros 65 mil deudores que ya estaban pagando su Crédito.

Para efectos de adoptar esta determinación, se hizo presente que para la aplicación de esta rebaja en las cuotas, la ley no exigía expresamente contar con un reglamento, requisito que sí resultaba imprescindible, en cambio, para la puesta en marcha del Pago de Cuotas Rebajadas al 10% de la Renta, el otro nuevo beneficio creado por la Ley 20.634.

El inicio de la rebaja automática de cuotas del CAE a una tasa del 2% fue precedida de una sistematización de los procesos de cálculo de la cuota mensual reducida y de los flujos de información entre Comisión Ingresas, los bancos y la TGR.

Se desarrolló además una amplia campaña informativa, que además de explicar cómo opera el subsidio, instó a los morosos a regularizar su situación, para acogerse al beneficio.

Como la ley tuvo efecto retroactivo, desde el 1 de enero 2012, uno de los incentivos comunicacionales para los beneficiarios morosos fue instarlos a normalizar la deuda para recuperar los excedentes de las cuotas que hubiesen pagado con una tasa un interés mayor al 2% en el año 2012 y hasta julio 2013.

Los deudores pueden obtener mensualmente una reducción de sus cuotas que fluctúa entre un 5,4% y un 28,9%, dependiendo del plazo de pago y tasa de interés original. Importante es consignar que el 66% de los beneficiarios, logra un descuento sobre el 20% por efecto de la rebaja.

#### **DISTRIBUCIÓN Y RANGO PORCENTUAL DE LA REBAJA DE CUOTAS CON TASA DE INTERÉS DEL 2%, SEGÚN TIPO DE DEUDOR CAE**

<b>% del Total</b>	<b>RANGO PORCENTUAL DE LA REBAJA</b>				
	<b>5% a 10%</b>	<b>10% a 15%</b>	<b>15% a 20%</b>	<b>20% a 25%</b>	<b>25% a 30%</b>
<b>Tipo de Deudor</b>					
Desertor	9,73%	44,11%	6,57%	21,05%	18,55%
Egresado	0,03%	12,00%	11,05%	49,25%	27,67%
<b>Total general</b>	<b>2,90%</b>	<b>21,52%</b>	<b>9,72%</b>	<b>40,89%</b>	<b>24,97%</b>

**Fuente:** Comisión Ingresas

#### **JULIO 2013: PRIMERA POSTULACIÓN A CUOTAS CAE DEL 10% DE LA RENTA**

La aprobación del nuevo reglamento de la Ley del Crédito, en mayo 2013, dio luz verde para comenzar a aplicar el Pago Contingente a la Renta, el segundo beneficio creado por la Ley 20364. Es un subsidio que se otorga al deudor cuya cuota del CAE supera el 10% de la renta promedio que ha percibido en los últimos doce meses. Si es su caso, el beneficiario puede pedir a Comisión Ingresas el cobro de mensualidades que no excedan el 10% de lo que gana, cubriendo el Estado la diferencia.

El derecho a pagar cuotas rebajadas se asigna por seis meses (renovables) y debe ser solicitado a Comisión Ingres a través de un formulario electrónico disponible en el sitio web institucional, [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl), documento en el cual el postulante debe acreditar su renta del último año.

El Reglamento otorgó a Comisión Ingres a la facultad de determinar la renta promedio mensual del deudor y calcular el valor cuota rebajado a pagar, además de definir los plazos en que el beneficio puede ser solicitado. A este respecto, la determinación inicial de la Comisión, el 6 de junio 2013 (Sesión 63), fue abrir las postulaciones en enero y julio de cada año.

En consecuencia, del 1 al 21 de julio 2013, se desarrolló el primer proceso de postulación para pagar cuotas rebajadas al 10% de la renta (las cuotas correspondientes a septiembre 2013–febrero 2014).

La implementación de este nuevo beneficio significó desarrollar un sistema informático propio, capaz de acoger en línea tanto las solicitudes de postulación como los documentos de respaldo del deudor, requeridos por el Reglamento.

Para apoyar este proceso fue contratada la **Sociedad de Profesionales Fernández y Asociados Ltda.**, empresa que se adjudicó la licitación del servicio de armado de expedientes y revisión de documentos, tanto del Pago Contingente a la Renta como de la Suspensión del Cobro por Cesantía/Desempleo.

En esta primera postulación a Cuotas del CAE del 10% de la Renta se recibieron 5.269 solicitudes. De ellas, 1.200 cumplieron en definitiva con los requisitos legales.

De ese total de beneficiarios, el registro financiero da cuenta de que 1.055 deudores han hecho efectiva la rebaja, al pagar sus cuotas al día y antes de su fecha de vencimiento mensual.

Estos beneficiarios obtuvieron reducciones de entre 8,9%, como mínimo, y 99,9%, como máximo. En promedio, el 74,5% de ellos obtuvo descuentos sobre el 40% respecto de su cuota original.

## DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJE DE REBAJA

% del Total	RANGO PORCENTUAL DE LA REBAJA				
	08% a 20%	20% a 40%	40% a 60%	60% a 80%	80% a 99%
<b>Tipo Deudor</b>					
<b>Desertor</b>	4,71%	21,76%	25,88%	29,41%	18,24%
<b>Egresado</b>	0,32%	24,95%	31,29%	25,05%	18,39%
<b>Total general</b>	1,00%	24,45%	30,45%	25,73%	18,36%

Fuente: Comisión Ingresos

Como el Pago Contingente a la Renta también operó con efecto retroactivo desde enero 2012, un total de 331 deudores tuvieron además derecho a recibir una devolución en efectivo, por los excedentes de las cuotas pagadas en 2012 y 2013, que superaron el 10% de su renta.

El cuadro que sigue muestra el costo que significó para el Estado, durante 2013, la aplicación de los nuevos beneficios de Rebaja de Tasa de Interés al 2% y de Pago Contingente a la Renta.

### CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL: COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS REBAJA DE TASA Y CONTINGENCIA A LA RENTA AÑO 2013

	N° BENEFICIARIOS	UF	Miles \$
Rebaja de Tasa al 2%	54.417	108.443	2.505.588
Contingencia a la Renta	1.055	4.521	104.762
<b>Costo fiscal</b>	<b>55.472</b>	<b>112.964</b>	<b>2.610.351</b>

Fuente: Comisión Ingresos

## **SUSPENSIÓN DE CUOTAS POR CESANTÍA O DESEMPLEO**

Si bien la Ley del CAE contempló desde sus orígenes la posibilidad del beneficiario de postergar el cobro de las cuotas en casos de cesantía o desempleo, ese derecho se otorgaba hasta por un máximo de 12 meses a lo largo de todo el servicio de la deuda.

Este límite de tiempo fue eliminado en el nuevo Reglamento, de mayo 2013, el cual establece, en su artículo 40, que el beneficio se podrá otorgar por períodos de seis meses, renovables todas las veces que sea necesario, con una nueva solicitud, en tanto se mantenga la incapacidad de pago del deudor.

Para evitar un análisis casuístico de las solicitudes que pudiese resultar arbitrario, en su última sesión del año (Sesión N°66), Comisión Ingresos estableció reglas de cálculo para el ingreso familiar, antecedente requerido para evaluar la suspensión de pago.

En agosto, la modalidad para pedir este beneficio y acreditar, con documentos, la cesantía/desempleo –hasta entonces, presencial o por carta certificada a la Dirección Ejecutiva– se modificó, implementándose un sistema en línea.

Durante 2013, se recibieron 2.419 solicitudes de suspensión, el 60,8% de las cuales llegó en los últimos cuatro meses del año, cuando ya estuvo en marcha el sistema en línea.

El 83,9% de las solicitudes (2.030) fueron acogidas.

## **FISCO RETUVO MÁS DE 545 MILLONES DE PESOS A DEUDORES MOROSOS**

Conforme lo establece la Ley 20.027, la Tesorería General de la República efectuó 5.677 retenciones de excedentes del Impuesto a la Renta, durante 2013, aplicando los montos correspondientes a la deuda de beneficiarios morosos del Crédito con Garantía Estatal.

Lo retenido sumó más de \$545 millones, quintuplicándose lo recaudado el primer año de aplicación de esta medida de recuperación de mora, en 2010.

Bancos	2010		2011		2012		2013	
	N° Alumnos	Montos Retenidos \$	N° Alumnos	Montos Retenidos \$	N° Alumnos	Montos Retenidos \$	N° Alumnos	Montos Retenidos \$
BCI	227	42.520.542	382	16.270.599	810	31.816.369	1.269	166.158.402
Falabella	76	2.877.470	224	11.283.789	334	87.944.533	427	41.885.624
Estado	103	8.768.479	393	30.224.323	842	82.469.176	1.480	131.943.133
Scotiabank	240	42.275.220	626	74.006.448	1.132	110.594.006	2.210	192.538.663
Itau							202	10.176.063
Santander							89	3.054.557
Corpbanca								
<b>Totales</b>	<b>646</b>	<b>96.441.711</b>	<b>1.625</b>	<b>131.785.159</b>	<b>3.118</b>	<b>312.824.084</b>	<b>5.677</b>	<b>545.756.442</b>

Fuente: Comisión Ingresa

## GARANTÍAS PAGADAS DUPLICAN LAS DE 2012

El número de garantías autorizadas a pago en 2013 fue prácticamente el doble del año anterior, lo que es consistente con el incremento de beneficiarios en etapa de pago de su deuda y la madurez en los procedimientos de cobro de los bancos administradores de estos créditos.

Tipo de Deudor	Año 2011				Año 2012				Año 2013			
	Fisco		IES		Fisco		IES		Fisco		IES	
	N°	Monto UF	N°	Monto UF	N°	Monto UF	N°	Monto UF	N°	Monto UF	N°	Monto UF
Egresados	156	14.355,06	-	-	582	71.373,70	-	-	1.607	215.651,72		
Desertores	224	5.482,94	528	42.830,71	832	28.932,60	1.622	121.472,20	986	37.969,71	2.447	198.531,41
<b>Totales</b>	<b>380</b>	<b>19.838,00</b>	<b>528</b>	<b>42.830,71</b>	<b>1.414</b>	<b>100.306,30</b>	<b>1.622</b>	<b>121.472,20</b>	<b>2.593</b>	<b>253.621,43</b>	<b>2.447</b>	<b>198.531,41</b>
	Total Deudores		684		Total Deudores		2.204		Total Deudores		4.054	
	Total Monto UF		62.668,71		Total Monto UF		221.778,50		Total Monto UF		452.152,85	

Fuente: Comisión Ingresa

Es relevante observar que las garantías pagadas por egresados crecieron en un 300% desde 2011, en tanto el aumento, en el caso de los desertores, es del orden del 50%, lo que se explica por el mayor número de egresados en etapa de pago de su deuda. Actualmente, en lo que respecta al pago del CAE, por cada dos egresados hay un desertor académico.

## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE CRÉDITOS DE ACREENCIA FISCAL**

Mediante el Dictamen N° 54.539, del 30 de agosto de 2011, la Contraloría General de la República determinó que corresponde a la Tesorería General de la República ejecutar las acciones de cobranza de los Créditos con Garantía Estatal para Estudios Superiores otorgados por los bancos, ya sea en su calidad de garante o como titular de los mismos (en este último caso, tratándose de créditos comprados por el Fisco durante los procesos de asignación). Para ello, la Contraloría señaló que debe aplicar los procedimientos administrativos y judiciales establecidos en el Código Tributario para el cobro de impuestos morosos.

Lo establecido también fue incorporado en las modificaciones a la Ley del Crédito, aprobadas en 2012 (artículo 18 bis de la Ley N° 20.634).

En virtud de lo anterior, la Tesorería General de la República estableció en 2013 un Convenio General, para que los deudores del CAE cuyo acreedor total o parcial es el Fisco, puedan normalizar su situación. El documento alude a los plazos a partir de los cuales la TGR asumirá la cobranza de los créditos y a las posibilidades y forma de realizar reprogramaciones en los pagos de los estudiantes, entre otras materias.

Respecto de este último punto, la Ley 20.634 especificó que para las reprogramaciones de los Créditos CAE que realice la TGR deberán aplicarse los criterios aprobados por Comisión Ingresos, atendido que genéricamente la Tesorería no tiene facultades para reprogramar créditos del Fisco.



Desde esa perspectiva, en su Sesión 59 (del 29 de enero 2013), Comisión Ingresas estableció que la TGR tendrá que renegociar la deuda del CAE con un criterio similar al beneficio del Pago Contingente al 10% de la Renta (en este caso, en función de la última Operación Renta declarada por el deudor). Además, no aplicará interés alguno al saldo insoluto sino únicamente el reajuste propio del valor de la UTM.

Conforme a este procedimiento, Comisión Ingresas asignó a la TGR, 2.412 deudas asociadas a beneficiarios CAE para los cuales el Fisco pagó garantía. El resultado es que regularizaron su situación, en 2013, el 13,8% de estos deudores.

A través del Oficio Circular N°3, del 13 de mayo de 2013, Comisión Ingresas informó a las instituciones financieras participantes del Sistema del CAE, de la existencia de este procedimiento especial para cobrar créditos de acreencia fiscal, etapa que se cumple una vez agotadas las gestiones de cobranza del pago total o parcial de la Garantía por Deserción Académica de la institución de educación superior y/o la Garantía Estatal, conforme a la Ley N° 20.027 y su Reglamento.

La Circular hace presente a los bancos, que una vez cobrada(s) la(s) garantía(s) al(a los) aval(es), ya sea la de la institución de educación superior por deserción académica o la del Estado, y con el fin de poner término a la cobranza de los créditos de acreencia fiscal ante los Tribunales de Justicia, corresponderá que comuniquen al Juzgado respectivo que esté tramitando el juicio ejecutivo al deudor CAE, que el cobro continuará a través de la TGR, mediante los procedimientos del Código Tributario. Para estos efectos, el documento preparado por Comisión Ingresas incluyó formatos de escritos para presentar a los Tribunales.

### **COMENZÓ COBRANZA PREJUDICIAL COMPARTIDA**

A partir de la licitación financiera del año 2011, se incluyó la obligación de efectuar una cobranza prejudicial compartida entre el banco acreedor del alumno (por 90 días) y Comisión Ingresas (por otros 90 días), de manera de asegurar que efectivamente se agoten las gestiones previas al cobro de la garantía de los créditos en situación de mora avanzada.

Para cumplir con esa obligación, Comisión Ingresca contrató, vía licitación pública, a la empresa de cobranza **RECSA**.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

A comienzos de 2013, Comisión Ingresca aprobó la política Institucional de Seguridad de la Información y los procedimientos respectivos, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

## **NORMALIZACIÓN DE LOS DATOS DE CONTACTO DE DEUDORES DEL CAE**

**Publmail**, firma contratada por licitación pública, logró actualizar, en 2013, los datos de contacto de alrededor del 25% de los 36.000 deudores con cuadro de pago activo, que no pudieron ser localizados, durante el año anterior, por la empresa de cobranza **SERBANC**.

Para el universo de cerca de 44 mil deudores que comenzaron a pagar el CAE a fines de 2013, el servicio de contactabilidad fue adjudicado a la empresa de cobranza **RECSA**, que debe concluir el servicio en febrero de 2014.

## **SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS**

Para mejorar la gestión y el control de las operaciones financieras, Comisión Ingresca sistematizó:

- **el Sistema de Control de Prepagos de los Créditos**, que realizan las instituciones de educación superior a los bancos, centralizando esa información en la Comisión.
- **el Proceso de Ventas y Recompras de Créditos**, ambos vinculados a las etapas de licitación y de renovación de los mismos.
- **el Sistema de Administración Secundaria**, cuyo propósito es contar con un mecanismo único y centralizado de recepción, validación y entrega de las interfaces generadas periódicamente por los bancos adjudicatarios de los créditos que se están capitalizando y los que están con cuadro de pago activo.

## SUPERVISIÓN DEL SISTEMA

### REVISIÓN A PROCESOS INTERNOS DE 36 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En 2013, se desarrolló la segunda etapa de la Auditoría de Procesos de las Instituciones de Educación Superior, iniciada el año anterior con la supervisión a 35 casas de estudio.

El objetivo de esta tarea es mejorar la información de los beneficiarios que entregan las instituciones al Sistema CAE.

En la etapa 2013, fueron auditados, sobre la base de un modelo de administración del Crédito, la gestión y procedimientos internos de 21 universidades, 9 institutos profesionales, 4 centros de formación técnica y 2 escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, cada uno de los cuales recibió su respectivo informe final de revisión y evaluación.<sup>2</sup>

Las auditorías a las instituciones del Sistema de Créditos, concluye en 2014.

### CRISIS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

La Universidad del Mar (UDM) –institución denunciada por irregularidades, materia de una investigación judicial y otra del Ministerio de Educación– recibió, por segundo año consecutivo, un tratamiento especial por parte de Comisión Ingresas:

- Cumpliendo con lo instruido por Comisión Ingresas en su Sesión 57 (de diciembre 2012), se verificó en terreno si la UDM prestó efectivamente el servicio

---

<sup>2</sup> La auditoría se aplicó, en 2013, a las siguientes instituciones de educación superior: Universidad Academia de Humanismo Cristiano; Universidad Finis Terrae; Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez; Universidad Bernardo O'Higgins; Universidad Adolfo Ibáñez; Universidad del Desarrollo; Universidad de la Frontera; Universidad UCINF; Universidad Gabriela Mistral; Universidad de Antofagasta; Universidad Albareto Hurtado; Universidad Arturo Prat; Universidad Adventista de Chile; Universidad Católica del Norte; Universidad de Talca; P. Universidad Católica de Chile; Universidad de Magallanes; Universidad de Atacama; Universidad de Los Andes; Universidad Arcis; Escuela Naval; Escuela Militar; IP Valle Central; IP de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux; IP Los Leones; IP Arcos; IP Escuela de Contadores Auditores; IP CIISA; IP Esucomex; IP Carlos Casanueva; IP Escuela Moderna de Música; CFT Andrés Bello; CFT CEDUC UCN; CFT del Medio Ambiente; CFT Cámara de Comercio de Santiago.

educativo comprometido con sus alumnos beneficiarios, durante el segundo semestre 2012. El propósito fue el mismo de la revisión efectuada el año anterior para efectos del primer semestre 2012: comprobar si correspondía autorizar el pago de los créditos para el período académico indicado.

El trabajo se realizó nuevamente alumno por alumno y sede por sede, completándose la tarea en julio de 2013. Producto de la revisión, Comisión Ingresas rechazó el pago de \$ 807.776.859, instruyéndose a los bancos a rebajar lo correspondiente (vía prepagos) a la deuda de aquellos alumnos que en la práctica, no cursaron el segundo semestre 2012.

- Respecto de la renovación 2013 de los créditos de alrededor de 600 alumnos beneficiarios que, según datos de la propia universidad, se mantuvieron en la UDM, Comisión Ingresas consideró, en marzo, que la solicitud de quiebra de la institución por parte de la Tesorería General de la República, planteaba una duda razonable respecto de la capacidad de la universidad de seguir renovando anualmente la garantía por el riesgo de deserción académica de sus alumnos, condición exigible a toda casa de estudios para la entrega de nuevos desembolsos del CAE y para el otorgamiento de la propia garantía estatal.

Este problema y sus efectos financiero y jurídico, fueron largamente debatidos por los directivos de Comisión Ingresas, en el transcurso de los primeros meses de 2013. En la Sesión N° 62, del 3 de mayo 2013, decidieron solicitar a la Contraloría General de la República su pronunciamiento acerca de la procedencia del pago de los créditos a alumnos renovantes de la UDM.

Siete meses después, la Contraloría estableció, en términos generales, en su Dictamen 80.301, del 6 de diciembre de 2013, que, *“procede que la Comisión autorice la renovación de la garantía estatal respecto de aquellos alumnos que continúen sus estudios en la Universidad del Mar y cumplan con los requisitos que el ordenamiento jurídico prescribe para ello.”*

En su 66ª Sesión (del 20.12.2013), a partir de ese dictamen de Contraloría, Comisión Ingresada acordó determinar que procede la renovación de los créditos 2013 de alumnos matriculados en la UDM, en la medida que se verifique el pleno cumplimiento de los requisitos de la Ley 20.027, su Reglamento y de las Bases de Licitación, acorde al ordenamiento jurídico al que alude la Contraloría en su dictamen.

- Respecto de nuevos créditos para alumnos provenientes de la Universidad del Mar, atendida la disposición del Ministerio de Hacienda de entregar los recursos presupuestarios requeridos, en marzo de 2013, Comisión Ingresada acordó abrir una postulación especial al CAE, destinada únicamente a ex alumnos de la Universidad del Mar que se hubiesen reubicado en otra casa de estudios y que requiriesen del beneficio para continuar sus carreras.

Considerando la compleja situación que implicó ese traslado, se convino además en mantener abierto dicho proceso más allá de lo habitual, hasta el 15 de mayo 2013.

En el marco de ese proceso extraordinario, 1.567 ex alumnos de la UDM obtuvieron el CAE en 2013.

### MATRÍCULA NUEVOS BENEFICIARIOS CAE

#### Proceso excepcional U. del Mar

TIPO DE INSTITUCIÓN	N° ALUMNOS
U. del Consejo de Rectores	928
U. Privadas	407
Institutos Profesionales	168
Centros de Formación Técnica	64
FF.AA.	-
<b>Total</b>	<b>1.567</b>

**Fuente:** Comisión Ingresada

- Por su parte, 2.341 beneficiarios del CAE que estuvieron matriculados en 2011 y 2012 en la UDM, se reubicaron en 2013 en otras casas de estudio. De ellos, 9 de cada 10 utilizaron el derecho a un segundo cambio de carrera/institución que permitió Comisión Ingres, a fines de 2012, a todos los alumnos con CAE de la Universidad del Mar.

Un 87% de estos estudiantes (2043 alumnos) quedó matriculado en universidades tradicionales (1.085 alumnos) o privadas (958 alumnos).

### **CONTRALORÍA AUDITÓ LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En el marco de su proceso regular de fiscalizaciones a las instituciones públicas, la Contraloría General de la República (CGR) realizó una auditoría de siete meses de duración, a la gestión del año 2011 de Comisión Ingres. Los resultados se conocieron en 2013 (Informe 175/2012, del 6 de septiembre de 2013).

En la supervisión, la Contraloría no detectó irregularidad alguna ni problemas que hayan significado costo fiscal. En cambio, sí planteó observaciones principalmente referidas a errores de información y de procedimientos, específicamente respecto de antecedentes que proporcionan regularmente a Comisión Ingres, los bancos e instituciones de educación superior participantes de este sistema de financiamiento estudiantil.

Importa consignar que todos esos errores fueron corregidos por las instituciones respectivas, cuestión que fue reconocida por la CGR. En consecuencia, ni el Estado, ni Comisión Ingres, ni menos alguno de los beneficiarios del Crédito, debió pagar costo alguno por esos problemas puntuales.

En su respuesta a la CGR, Comisión Ingres informó el conjunto de acciones que ha venido desarrollando desde hace unos años para controlar la gestión de las Instituciones de Educación Superior y los bancos participantes en este sistema, y superar los errores u omisiones de información en que estos puedan incurrir.

Independientemente de dichas acciones, la Contraloría solicitó a Comisión Ingres, que incremente y mejore dicho control, tarea en las que se centrará la gestión actual y futura de la institución, como fue comprometido en la respuesta entregada a la Contraloría, el 23 de diciembre de 2013.

## **REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Acogiendo la observación planteada por la Auditoría de la CGR en orden a ser estrictos en verificar que las Instituciones de Educación Superior tengan las condiciones financieras necesarias para solventar las garantías por deserción académica, Comisión Ingres determinó iniciar una revisión más rigurosa de los estados financieros de las casas de estudios participantes, para efectos de la Asignación 2014 del CAE.

En esa misma línea, en su Sesión 66 (del 20 de diciembre 2013), la Comisión decidió además establecer una política relativa a la concentración y dependencia de créditos de las distintas instituciones de educación superior, como indicó la Contraloría.

## **DIFUSIÓN DEL CRÉDITO**

### **DOS CAMPAÑAS ADICIONALES PARA COMUNICAR LOS NUEVOS BENEFICIOS**

A las tradicionales campañas informativas sobre postulación, firma y renovación del Crédito, en 2013 se sumaron los programas de difusión referentes a los nuevos beneficios asociados al cobro de esta ayuda estudiantil: la Rebaja de la Tasa de Interés del CAE a UF+2% anual y el Pago de Cuotas No Mayores al 10% de la Renta.

Los objetivos de estas dos últimas campañas no sólo se limitaron a informar la modalidad de acceso y mantención de ambos beneficios, sino también a reforzar, entres los deudores con cuadro de pago activo, la necesidad de tener y mantener sus cuotas al día para lograr las rebajas en sus cuotas.

Estas campañas adicionales se acompañaron de mayor información financiera disponible en el Portal del Beneficiario, tanto para el deudor como para el alumno que aún está estudiando.

1) "**¡DESDE MARZO, PAGA TU CUOTA CAE AL 2%!**". La campaña se desarrolló desde enero a marzo 2013, dirigida principalmente a los 65 mil deudores que para entonces se encontraban pagando su Crédito.



Para estos efectos, fue creado un landing informativo asequible vía banner desde el sitio web institucional de Comisión Ingres. En dicho mini sitio se incluyó una sección de noticias del beneficio, preguntas frecuentes y un video explicativo que, adicionalmente, fue difundido a través del Canal Youtube de

La Moneda.

Las acciones comunicacionales también incluyeron:

- Periódicos mailings informativos a las direcciones electrónicas de los potenciales beneficiarios
- Una campaña radial de seis semanas, con frases y menciones, en **Radio Corazón**, complementadas con banners en los portales web de **Radio Pudahuel** y **40 Principales**, direccionados al landing informativo del beneficio de [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl).
- Gestión de medios en los diversos espacios informativos de la prensa escrita, electrónica y audiovisual (radio y TV).



2) **"ACUÉRDATE DE FIRMAR TU CRÉDITO"**. Como es habitual, entre junio y julio, Comisión Ingres a instó a los nuevos beneficiarios 2013 del CAE, a firmar la documentación legal del Crédito asignado, último trámite para obtener definitivamente el derecho a financiamiento bancario con aval del Estado.



Como parte de la campaña comunicacional, se distribuyeron, a nivel nacional, 5 mil afiches y 140 mil trípticos informativos, en las distintas instituciones de educación superior donde cursan carrera estos alumnos.

Adicionalmente, durante cuatro semanas, **Radio Bío Bío**, emisora que se adjudicó la licitación radial de la campaña, emitió frases y menciones, apelando a los alumnos a acercarse a los puntos de atención dispuestos por los bancos para firmar el Crédito asignado.

Apoyada por acciones de difusión que desarrollaron las propias casas de estudio, la campaña también incluyó periódicos recordatorios vía email a los nuevos beneficiarios 2013 e información de prensa en los diarios de circulación nacional y regional del país, radios, canales de televisión y medios digitales.

3) **"REBAJA TU CUOTA CAE A UN 10% DE TU RENTA"**. En paralelo a la campaña anterior, y una vez aprobado el nuevo Reglamento del Crédito, se dio inicio a un plan de difusión para informar sobre la primera postulación al nuevo beneficio del Pago de Cuotas Rebajadas al 10% de la Renta.



La campaña tuvo el desafío de llegar a más de 100 mil potenciales beneficiarios, quienes debían aprender en qué consiste el beneficio y cómo solicitarlo.

Tratándose básicamente de los mismos beneficiarios de la Rebaja del CAE a una tasa del 2%, se optó por incorporar nuevos contenidos, referentes al Pago Contingente a la Renta, en el mismo landing que fue utilizado para comunicar la rebaja de tasa.

Las acciones comunicacionales de esta campaña también incluyeron:

- Una pieza audiovisual explicativa del beneficio, que fue difundida a través del Canal Youtube de La Moneda.
- Cuatro semanas de frases y menciones en **Radio Cooperativa**, que se adjudicó la licitación respectiva. Esta difusión a los auditores se complementó con un banner informativo en el portal de la emisora, destinado a los visitantes electrónicos de esa página web.
- Periódicos mailings informativos a las direcciones electrónicas de los potenciales beneficiarios
- Gestión de medios en los diversos espacios informativos de la prensa escrita, electrónica, radio y televisión.

4) "POSTULACIÓN 2014. TE AYUDAMOS A ESTUDIAR". Para informar sobre la Postulación CAE 2014, Comisión Ingres distribuyó, a comienzos de octubre, 5 mil afiches y 180 mil folletos informativos a establecimientos escolares, preuniversitarios e instituciones de educación superior participantes de este sistema de financiamiento estudiantil de todo el país.



En el material gráfico, se destacaron las nuevas facilidades de pago asociadas al Crédito con Garantía Estatal: tasa de interés rebajada a UF+2% anual; cuotas contingentes al 10% de la renta; y la opción de suspender el pago mientras dure la cesantía o el desempleo.

La campaña informativa, como todos los años, contó con importante presencia en los espacios informativos de los medios de comunicación.

5) "CÓMO RENOVAR TU CRÉDITO CAE PARA 2014". En diciembre 2013, se dio inicio a la Campaña de Renovación 2014 del Crédito, destinada a explicar a los estudiantes que costean sus carretas con esta ayuda estudiantil, cómo mantener el beneficio y solicitar el desembolso para el año académico siguiente, en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl).



Al igual que en años anteriores, la difusión fue apoyada de 5 mil afiches que fueron distribuidos en las instituciones de educación superior en que estudian los beneficiarios, además de recordatorios periódicos de este trámite a través de correos electrónicos masivos a los estudiantes.

En 2013, por primera vez, fue añadida una segunda pieza gráfica: un volante que por un lado explica el proceso de renovación del CAE y por el otro, informa acerca de los beneficios asociados al pago al día de la deuda.

Esta campaña se extenderá hasta mayo 2014, mes en que se publican los resultados de la renovación y se actualiza, en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl), la situación final del Crédito de cada beneficiario.

## 144 CHARLAS INFORMATIVAS EN 11 REGIONES

Entre junio y noviembre 2013, Comisión Ingresas realizó 144 charlas informativas sobre el Crédito con Garantía Estatal. Al igual como ocurrió en 2011, a las tradicionales charlas de postulación, que se efectúan durante el segundo semestre del año, se sumaron exposiciones sobre la renovación del financiamiento, enfocadas a orientar a los alumnos que costean sus estudios superiores con este Crédito.

En ambos tipos de presentaciones, se aprovechó de informar y responder consultas relativas a las novedades sobre los beneficios asociados al pago del Crédito.

En total, 8.686 personas asistieron a estas charlas, entre escolares, alumnos y personal de las áreas de apoyo estudiantil de las instituciones de educación superior, además de padres, apoderados, orientadores y directivos de establecimientos educacionales.

A través de este programa de difusión, Comisión Ingresita visitó 11 regiones del país, con exposiciones en 41 comunas distintas, convocadas por 52 instituciones, entre las que se cuentan colegios, preuniversitarios e instituciones de educación superior.

## ATENCIÓN DE PÚBLICO

### REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

El progresivo aumento del número de beneficiarios del Crédito, hasta llegar a 535.500, en 2013; la diversidad y cada vez mayor complejidad de sus consultas y solicitudes de orientación, con la urgencia de sistematizar la demanda; así como la puesta en marcha de los nuevos beneficios asociados al pago del Crédito, con la fuerte demanda de trabajo que ello implica, tanto en términos de comunicaciones como de atención de público, fueron las razones para reestructurar el área que hasta mayo de 2013, integraba ambas funciones, las que a partir de entonces, operan como unidades independientes.

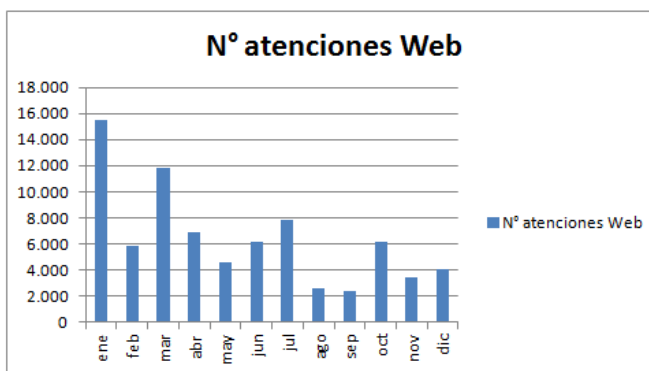
### MÁS DE 220.000 CONSULTAS ATENDIDAS EN EL AÑO

En sus tres canales de atención de público, Comisión Ingresita acogió del orden de 220 mil consultas durante 2013.

- **Canal Web:** A través del Sistema electrónico de Atención de Consultas (SAC) se recibieron y atendieron 77.244 solicitudes.

**N° de solicitudes vía Web respondidas  
2013**

Mes	N° atenciones Web
ene	15.463
feb	5.821
mar	11.831
abr	6.875
may	4.631
jun	6.115
jul	7.879
ago	2.594
sep	2.439
oct	6.158
nov	3.406
dic	4.032
<b>N° atenciones Web</b>	<b>77.244</b>



**Fuente:** Comisión Ingresos

- **Call Center.** Hasta marzo del 2013, Comisión Ingresos disponía de un Call Center contratado únicamente para períodos específicos de alta demanda. Dado el aumento cada vez más creciente del volumen de solicitudes de atención, se resolvió disponer de un Call Center permanente. La licitación pública respectiva fue adjudicada a la empresa OpenPartner.

El total de solicitudes atendidas en el período abril a diciembre 2013, fue de 94.350. De estas 79.356 corresponden a solicitudes atendidas vía asistentes telefónicas y 14.994 mediante auto-atención IVR.

- **Atención presencial.** El equipo de asistentes sociales atendieron personalmente a aproximadamente 4.400 personas, en 2013.

## **100% CUMPLIDOS LOS COMPROMISOS DE CHILE SIN PAPELEO**

La totalidad de Las tareas de digitalización de trámites que Comisión Ingresha había comprometido para 2013, todos clasificados con nivel 4 (sello 100% digital), se cumplieron:

- **Contrato CAE en el Portal del Beneficiario de [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl):** los beneficiarios del Crédito pueden ver, descargar e imprimir, en formato digital, el modelo de Contrato que firmaron, cada cual, el año en que les fue asignada esta ayuda estudiantil.
- **Solicitud en línea de la suspensión por incapacidad de pago:** el interesado puede enviar digitalmente los documentos requeridos para solicitar la postergación del cobro del CAE, cuando sus ingresos no son suficientes para asumir el pago de la deuda.
- **Solicitud en línea del Pago Contingente a la Renta:** los deudores pueden pedir on line este nuevo beneficio, adjuntando digitalmente los documentos de respaldo exigidos por ley. La apelación, en caso de rechazo o de reclamo por el cálculo del monto, también se hace por internet.

## **GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **CONSTITUIDO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En concordancia con lo establecido en la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana, el 20 de noviembre, en el Hotel Plaza San Francisco, y en presencia de la Directora Ejecutiva, Alejandra Contreras, se constituyó el primer Consejo de la Sociedad Civil de Comisión Ingresha. Se trata de una asamblea de carácter consultiva y autónoma, integrada por representantes de organizaciones sin fines de lucro, que son convocados a expresar sus opiniones y sugerencias sobre la política pública y la gestión de Ingresha, como servicio del Estado.

Para conformar un grupo representativo de los ciudadanos, Comisión Ingresha invitó a fundaciones ligadas a la Educación Superior; redes de orientadores; asociaciones de

padres y apoderados; y a federaciones y centros de alumnos de distintas casas de estudio. La convocatoria de este último grupo revistió la mayor complejidad, puesto que las organizaciones de estudiantes son escasas en las universidades privadas y prácticamente inexistentes en los institutos profesionales y centros de formación técnica, punto que se abordó ampliamente en la primera reunión del Consejo.

El grupo se formó de manera interina hasta el miércoles 18 de diciembre, día en que se eligió a su directiva y se aprobó su Reglamento, validado luego por Comisión Ingresos (Sesión 66).

Integran el Consejo:

- **Presidenta: Victoria Madariaga**, Presidenta del Centro de Alumnos de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián.
- **Vicepresidenta: María Ignacia Pinto**, Secretaria Ejecutiva de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FEUC).
- **Nicolás Dippel**, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Diego Portales (FEDEP). Suplente: **Federico Cabrera**, Vicepresidente de la Federación.
- **Manuel Inostroza**, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- **Érika Muñoz**, Presidenta Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados (CONFEPAS).
- **Eduardo Catalán**, Presidente de la Asociación Metropolitana de Padres, Madres y Apoderados (AMDEPA).

## **NUEVO PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En noviembre 2013, Comisión Ingresos dispuso, en su sitio web, la plataforma de Participación Ciudadana, que fue desarrollada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Modernización y Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia, con el propósito de agrupar los contenidos relativos a Consultas



Ciudadanos, Cuentas Públicas y Consejos de la Sociedad Civil, facilitando de ese modo el acceso de los usuarios a dichas materias.

El nuevo portal fue levantado a escasos días de su lanzamiento como herramienta digital, lo que significó un reconocimiento especial y destacado a Comisión Ingresos frente a los demás servicios y Ministerios.

### **PRIMERA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL CAE**

Una de las opciones que permitió la nueva plataforma de Participación Ciudadana fue realizar Consultas Ciudadanas, a través de una ventanilla virtual, funcionalidad que fue aprovechada por Comisión Ingresos para dar cabida a la voz de la gente. Así, entre el 7 y el 29 de noviembre 2013, se realizó la primera Consulta sobre el Crédito con Garantía Estatal, orientada a recoger el parecer de la opinión pública acerca de los nuevos beneficios asociados al pago del CAE. Se obtuvieron 297 respuestas de ciudadanos provenientes de 14 regiones del país. El 69% calificó a la Rebaja de la Tasa de Interés y el Pago Contingente a la Renta como "Buenos" (32%) o "Muy Buenos" (37%).

Es importante consignar, además, que el 74,1% de quienes respondieron la encuesta, tiene entre 20 y 29 años, edad del público objetivo de las ayudas asociadas al pago del Crédito.

## **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **NUEVA SEDE DE COMISIÓN INGRESA**

En agosto, las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Comisión Ingresas se trasladaron al Piso 6 de Av. Luis Thayer Ojeda 0180, comuna de Providencia.

En el inmueble de Suecia 1119, en la misma comuna, se mantuvo únicamente el Área de Atención de Público.

### **CONSTITUIDA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE COMISIÓN INGRESA**

Desde el 25 de septiembre de 2013, Comisión Ingresas cuenta con una Asociación de Funcionarios. Tal como lo establece la norma respectiva, su propósito será velar por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del personal.

### **99% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Los ingresos aumentaron en un 9% en la ejecución del año 2013 respecto de lo aprobado para el mismo año en el presupuesto de Comisión Ingresas. Este incremento se debe principalmente a un saldo inicial de caja mayor a lo considerado originalmente.

Para el mismo período, la ejecución de gastos representó el 99% del presupuesto aprobado para el ejercicio, lo que se explica, fundamentalmente, por disminuciones en los ítems de Bienes y Servicios de Consumo, en los cuales se ejecutó el 92% de lo asignado para el año.

	2013			
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Aprobado	Diferencias Netas	Diferencias Porcentuales
<b>INGRESOS TOTALES</b>	2.282.526.462	2.103.000.000	179.526.462	109%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.800.000.000	1.800.000.000	0	100%
<b>APORTE FISCAL</b>	196.121.054	196.000.000	121.054	100%
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	286.405.408	107.000.000	179.405.408	268%
<b>GASTOS TOTALES</b>	2.069.116.918	2.098.001.617	(28.884.699)	99%
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	940.054.533	936.614.053	3.440.480	100%
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	975.617.603	1.058.141.564	(82.523.961)	92%
<b>Alimentación Personal</b>	36.392.000	36.711.840	(319.840)	99%
<b>Textiles Vestuario y calzado</b>	3.265.276	3.795.000	(529.724)	86%
<b>Combustibles para Calefacción</b>	30.000	0	30.000	100%
<b>Materiales de Uso y Consumo</b>	5.264.822	4.100.000	1.164.822	128%
<b>Servicios Basicos</b>	36.807.042	25.440.000	11.367.042	145%
<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	26.514.817	25.700.000	814.817	103%
<b>Publicidad y Difusión</b>	134.515.008	137.920.000	(3.404.992)	98%
<b>Servicios Generales</b>	29.763.786	28.864.308	899.478	103%
<b>Arriendos</b>	74.618.434	56.096.125	18.522.309	133%
<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	0	1.740.000	(1.740.000)	0%
<b>Servicios Tecnicos y Profesionales</b>	622.728.920	730.624.292	(107.895.372)	85%
<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios</b>	5.717.498	7.150.000	(1.432.502)	80%
<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANC.</b>	153.444.782	103.246.000	50.198.782	149%
<b>Mobiliarios y Otros</b>	15.560.455	2.500.000	13.060.455	622%
<b>Maquinas y Equipos</b>	1.573.774	2.000.000	(426.226)	79%
<b>Equipos Informáticos</b>	16.348.937	5.500.000	10.848.937	297%
<b>Programas Informáticos</b>	119.961.616	93.246.000	26.715.616	129%
<b>Saldo Final de Caja</b>	213.409.544	4.998.383		

El cuadro anterior resume el presupuesto ejecutado en 2013. Las principales variaciones se deben a:

### Servicios Básicos

El aumento en 45% respecto de lo presupuestado obedeció al gasto generado en la entrega, vía correo, de los resultados a las solicitudes del nuevo beneficio de Pago Contingente a la Renta y de las respuestas a peticiones de Suspensión de Pago por Cesantía/Desempleo. Dichas respuestas deben ser enviadas, a cada uno de los beneficiarios, a través de una carta certificada, según las instrucciones de la Contraloría General de la República.

## Arriendos

El gasto en arriendo aumentó en 33% respecto del presupuesto aprobado, producto del nuevo contrato de arriendo suscrito con Inversiones Amalfitana, dueña de la propiedad de Luis Thayer Ojeda 0180.

Lo presupuestado había sido un incremento de M\$1.000.- mensual, a partir del mes de agosto del 2013, pero con el alza experimentada por el mercado inmobiliario, el aumento neto fue de aproximadamente M\$2.000.- mensuales.

## Inversiones

La adquisición de activos fijos creció en un 49%, principalmente por:

- los desarrollos informáticos que requirió la implementación de los nuevos beneficios asociados al pago del CAE, y
- la inversión en muebles para la correcta habilitación del piso 6 de la sede de Luis Thayer Ojeda 0180.

## Materiales de Uso y Consumo

En este ítem, el mayor gasto se debió al aumento en la compra de artículos de aseo, producto de la contratación, de manera directa, del personal que realiza estas labores en la sede de Luis Thayer Ojeda 0180, a contar del mes de agosto del año 2013.

## **COSTO DE PARTICIPAR EN EL SISTEMA PARA LAS IES NO SUPERA EL 0,4%**

Para las instituciones de educación superior, el costo de financiar la administración de este sistema de crédito, se ha prácticamente mantenido en el tiempo. No ha superado el 0,4% en relación a lo que las casas de estudio reciben como financiamiento del CAE, como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Resumen de Ingresos de Operación Secretaría Ejecutiva Comisión INGRESA (miles de \$)**

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Aporte Fiscal M\$	159.300	410.211	167.026	266.990	196.121
Aporte IES M\$	812.000	860.000	1.087.000	1.460.000	1.800.000
Saldo Inicial de Caja	263	2.444	142.054	165.499	286.405
<b>Aporte total anual</b>	<b>971.563</b>	<b>1.272.655</b>	<b>1.396.080</b>	<b>1.892.489</b>	<b>2.282.526</b>
Porcentaje de Incremento respecto año anterior	16%	31%	10%	36%	21%
Aportes IES / Aranceles recibidos IES	0,42%	0,30%	0,29%	0,33%	0,37%

Respecto de los gastos, reflejados en el cuadro que se presenta a continuación, se incrementaron en un 29% en 2013, lo que es consistente con los nuevos requerimientos de Comisión Ingresas, asociados a la puesta en marcha de los beneficios creados por la Ley 20.634.

En 2013, se incorporaron al equipo de trabajo, 11 nuevos funcionarios, principalmente para robustecer las Áreas de Postulaciones, Suspensión de Pago del CAE, Pago Contingente a la Renta y Atención de Público.

El aumento de personal se tradujo en mayores gastos en remuneraciones, beneficios, servicios básicos, materiales de oficina e inversiones.

**Resumen de Gastos de Operación Secretaría Ejecutiva Comisión INGRESA (miles de \$)**

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Gastos en Personal	503.392	575.282	662.867	781.611	940.055
Bienes y Servicios	406.272	483.325	485.066	764.599	975.617
Inversiones	59.455	71.992	82.649	59.873	153.445
<b>Gasto total anual</b>	<b>969.119</b>	<b>1.130.599</b>	<b>1.230.582</b>	<b>1.606.083</b>	<b>2.069.117</b>
Porcentaje de Incremento respecto año anterior	16%	17%	9%	31%	29%
Número de Trabajadores con contrato indefinido	20	24	26	31	42

## ESTADOS FINANCIEROS

Comisión Administradora del Sistema de Créditos  
para Estudios Superiores  
BALANCE GENERAL  
2013 - 2012  
(Miles de \$)

<b>Activo Circulante</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Disponible	128.261	430.337	Provisiones	271.074	346.977
Cuentas x Cobrar	168.413	67.913	Retenciones	23.220	17.802
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>296.674</u></b>	<b><u>498.250</u></b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>294.294</u></b>	<b><u>364.779</u></b>
<b>Activo Fijo</b>			<b>Patrimonio</b>		
Maquinarias y Equipos de Oficina	15.833	14.449	Patrimonio Institucional	34.419	35.142
Muebles y Enseres	38.975	23.642	Resultados Acummulados	329.305	226.602
Equipos Computacionales	74.606	58.739	Detrimiento en Bienes	(2.742)	(2.742)
Depreciacion Acumulada	(72.920)	(62.530)	Resultado del Ejercicio	(36.830)	107.363
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b><u>56.494</u></b>	<b><u>34.300</u></b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>324.152</u></b>	<b><u>366.365</u></b>
<b>Otros Activos</b>					
Intangibles	213.409	197.196			
Otros Activos Largo Plazo	51.869	1.398			
Garantías Recibidas					
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b><u>265.278</u></b>	<b><u>198.594</u></b>			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>618.446</u></b>	<b><u>731.144</u></b>	<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO</b>	<b><u>618.446</u></b>	<b><u>731.144</u></b>

Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores

Estado de Resultados

2013 - 2012

Miles \$

	2013	2012
<b>Resultado operacional</b>		
Ingresos de los aportantes	1.996.121	1.769.292
Gastos de Operación y Administración	(2.035.812)	(1.661.634)
Resultado operacional	(39.691)	107.658
<b>Resultado no Operacional</b>		
Otros Ingresos	545	0
Otros egresos		(217)
Corrección monetaria	2.313	(81)
Diferencia de cambio	3	3
Resultado no operacional	2.861	(295)
<b>Utilidad / Pérdida del Ejercicio</b>	(36.830)	107.363

Al 31 de diciembre de 2013, se encontraban en Comisión Ingres, garantías por los siguientes montos:

- **Garantías provenientes de las Instituciones de Educación Superior** **UF 4.568.111,88**  
Garantizan parte de los créditos de los alumnos provenientes de sus planteles ante el riesgo de deserción.
- **Garantías provenientes de las Instituciones Financieras** **UF 82.697,81**  
Garantizan los contratos de participación en las diferentes licitaciones desde el inicio.
- **Garantías provenientes de Proveedores** **M\$ 94.939**  
Garantizan el fiel cumplimiento de contratos vigentes de distintos servicios.



## ANEXO

### MODIFICACIÓN DE CRITERIO PARA INSTITUCIONES/CARRERAS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN

Como parte de las atribuciones que la Ley 20.027 (artículo 22) otorga a Comisión Ingresa, están la de definir y organizar el proceso de postulación y adjudicación de los créditos como también la de *verificar el cumplimiento de los requisitos de las instituciones de educación superior, de los estudiantes y de los créditos, para efectos de acceder a la garantía estatal.*

En lo que respecta a las casas de estudio, la misma ley, en su artículo 7°, establece que la garantía estatal operará sólo para créditos de instituciones autónomas y *“que se encuentren acreditadas en conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad que establezca la ley”.*

El Reglamento de la Ley N° 20.027, contenido en el Decreto N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación (artículo 7°), y sus respectivas modificaciones, señala que para efectos de la Asignación del Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores, *“corresponderá a la Comisión (Ingresa) verificar el cumplimiento de los requisitos”* referidos a la acreditación institucional, agregando (artículo 6°) que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) deberá informar a Comisión Ingresa cuáles instituciones cuentan con acreditación y a cuales les fue rechazada.

De lo señalado se desprende que no ha sido necesaria interpretación alguna para decidir la asignación de créditos en instituciones informadas como acreditadas o bien, como no acreditadas. En cambio sí lo ha sido en situaciones en que la acreditación expiró y la institución está en proceso de re-acreditación, sin que, a la fecha de asignación del Crédito, haya pronunciamiento de la CNA al respecto. En tales casos y en uso de sus atribuciones, la interpretación a la normativa que hizo Comisión Ingresa, hasta 2013, fue considerar elegibles a esas instituciones, de modo de entregar mayor certeza jurídica a un proceso que genera un efecto directo en estudiantes que solicitan apoyo financiero para sus estudios por las dificultades originadas por las fechas y etapas de los procesos de información sobre acreditación y asignación del beneficio de crédito.

El criterio aplicado por Comisión Ingresista hasta entonces fue concordante con circulares de la propia CNA. Puntualmente, en la Circular N° 11, del 15 de octubre de 2009, la CNA imparte instrucciones generales a las instituciones sobre publicidad de la acreditación institucional, señalando (punto 2.2.1.) que aquellas casas de estudio sin pronunciamiento de su proceso de acreditación institucional, deberán informarlo públicamente, con la frase “En Proceso de Acreditación ante la CNA” o “En Proceso de Renovación de su Acreditación”, según corresponda.

Ahora bien, la Circular N° 17 de la CNA, del 5 de septiembre de 2012, cambió esa perspectiva, anulando el documento de 2009, estableciendo (párrafo 2.5.1), que los estados legales respecto de las instituciones de educación superior son sólo dos: Acreditada o No Acreditada. No obstante, igualmente se indicó en dicha circular que a partir del momento en que la acreditación expira, correspondía informarlo con la frase “*En proceso de Acreditación Institucional ante la CNA*”.

Para evitar ambigüedades, con la Circular N°19 del 26 de junio 2013, que anula la N°17, la CNA señala (párrafo 1.2.7) que se considerará a una institución de educación superior, carrera y/o programa de pregrado, postgrado y especialidades del área de la salud como *No acreditado*, cuando:

- Ha obtenido pronunciamiento de No Acreditación por parte de la CNA o una Agencia de Acreditación, según corresponda.
- La vigencia de su acreditación ha expirado.
- Está en primer proceso de evaluación y aún no tiene pronunciamiento.

En función de lo señalado en la Circular N°19 (del 26 de junio 2013) de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y conforme a lo establecido en la normativa que la rige, la decisión de Comisión Ingresista, en su Sesión N° 65, del 26 de septiembre de 2013, fue que, a partir de la Asignación 2014, se considerarán “elegibles”, para efectos de la entrega del CAE, únicamente a aquellas instituciones que tengan vigente su acreditación, descartando la nomenclatura “*En Proceso de Renovación de su Acreditación*” para considerar elegible a una casa de estudios.